



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 28 de marzo del 2023

En San José, a las nueve horas con quince minutos del veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Roberto Garita Navarro (Plaza Vacante Hernández López), Alexandra Alvarado Paniagua (en sustitución del Magistrado Castillo Viquez) y Jorge Isaac Solano Aguilar (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
23-003632-0007-CO	2023-007305	Recurso de habeas corpus	Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por la falta de fundamentación del rubro de gasto de entrada a clases. Se anula la resolución de las 14:36 horas del 15 de febrero de 2023, en la que se decretó el apremio corporal contra la tutelada. Se ordena a Yamileth Tejada Solano, en su condición de Jueza del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de La Fortuna de San Carlos, o a quien ejerza dicho cargo, que dentro del ejercicio de sus competencias, adopte las medidas que sean necesarias para que dentro del plazo de TRES DÍAS, a partir de la notificación de esta sentencia, se analice nuevamente la gestión de la actora, sobre el rubro por gastos de entrada a clases (salario escolar), mediante resolución debidamente fundamentada. Se advierte que, de conformidad con el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En los demás extremos, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara con lugar el recurso también respecto de la alegada mora en resolver el recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Notifíquese.-

A las nueve horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Cruz C.
Presidente a.i.